V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

36015 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A de Información Pública sobre inclusión de varias parcelas como regadío consolidado. ASM-0039/2020 (acumulado ASM-0015/2023).*

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente de referencia ASM-0039/2020, relativo a la solicitud presentada por la Comunidad de Regantes de Lorca de inclusión de varias parcelas como regadío consolidado conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Normativa del Plan Hidrológico, dentro del perímetro del aprovechamiento de aguas desaladas de su titularidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Normativa del Plan Hidrológico, uno de los usos a los que pueden destinarse los nuevos recursos externos generados, incluidos los desalinizados procedentes de agua de mar, es "Regularizar los aprovechamientos para los que se carezca de título y que estén consolidados, de acuerdo con la definición del artículo 36.1.".

Por analogía, los recursos desalinizados también podrían aplicarse a la regularización concesional de ampliaciones de la superficie regable de aprovechamientos amparados en una Concesión, si dichas ampliaciones tienen el carácter de regadíos consolidados.

Dicha solicitud supone la ampliación de la superficie regable de los dos aprovechamientos de aguas de la Desaladora Águilas-Guadalentín amparados en sendas Concesiones e inscritos en el Registro de Aguas, Sección A, Tomo 8, Hoja 1.468 (nº 7.629), y Tomo 10, Hoja 1897 (nº 8.681), de los que es titular la Comunidad de Regantes de Lorca, sin incremento del volumen máximo anual. Estas Concesiones contemplan volúmenes máximos anuales de 23 hm³ (21 hm³ para uso agrícola y 2 hm³ para uso ganadero) y 2,4 hm³, respectivamente, para riego de 23.420,66 ha.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas sobre ortofotos históricas, analizada la documentación aportada por los interesados y los informes emitidos por la Oficina de Planificación Hidrológica (INFOCDES 165/2023 de fecha 20-11-2023 e INFOCDES 220/2023 en fechas 24-1-2024, 27-5-2025 y 26-3-2026) relativos a la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura, se estima que de la superficie solicitada ampliar (257 ha. aprox.) de los aprovechamientos de aguas desaladas de la C.R. de Lorca, aproximadamente un total de 63,8 ha. constituyen un regadío consolidado, teniendo en cuenta la digitalización de la superficie y habiendo quedado eliminadas zonas improductivas como caminos y balsas.

En base a ello, las características fundamentales de los aprovechamientos quedarían como se expone a continuación:

· APROVECHAMIENTO INSCRITO EN LA SECCION A, TOMO 8, HOJA 1468

Titular: Comunidad de Regantes de Lorca.

Destino de las aguas: Uso agrícola (regadío).

Corriente o acuífero: Aguas desaladas de la Desaladora Águilas-Guadalentín.

cve: BOE-B-2026-36015
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Volumen máximo anual: 23.000.000 m³. (21 hm³ para uso agrícola y 2 hm³ para uso ganadero)

Superficie regable: Se aumenta en 63,8 ha. pasando de 23.420,66 ha. a 23.484,46 ha.

Término municipal y provincia: Lorca, Totana y Puerto Lumbreras – Murcia.

El resto de las características del aprovechamiento permanecen invariables.

· APROVECHAMIENTO INSCRITO EN LA SECCION A, TOMO 10, HOJA 1897

Titular: Comunidad de Regantes de Lorca.

Destino de las aguas: Uso agrícola (regadío).

Corriente o acuífero: Aguas desaladas de la Desaladora Águilas-Guadalentín.

Volumen máximo anual: 2.400.000 m³.

Superficie regable: Se aumenta en 63,8 ha. pasando de 23.420,66 ha. a 23.484,46 ha.

Término municipal y provincia: Lorca, Totana y Puerto Lumbreras – Murcia.

El resto de las características del aprovechamiento permanecen invariables.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia ASM-0039/2020, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia,

Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/. Asimismo, podrá examinarse el expediente, previa cita, en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Acisclo Díaz, 5a - 30005 – Murcia), en horario de atención al público.

Murcia, 26 de octubre de 2026.- Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260046478-1

cve: BOE-B-2026-36015
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde